



Objetivo general

Promover el desarrollo integral cristiano de las comunidades campesinas e indígenas y en particular de los niños y jóvenes a través de actividades y programas de carácter educativo, científico, ecológico y cultural que contribuyan a mejorar su calidad de vida, el fomento de la participación, la concertación, la organización comunitaria, y las actividades agropecuarias y agroindustriales que propicien el cambio social de país.

Para lograr este objetivo la Fundación podrá realizar las siguientes funciones y actividades específicas:

1. Adelantar programas de formación cristiana, espiritual y de desarrollo de la persona humana.
2. Promover programas de carácter social que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.
3. Realizar programas permanentes de formación agropecuaria.
4. Fomentar la promoción, creación y organización de Hogares, Granjas y Aldeas Comunitarias orientadas a la formación de los jóvenes, así como de las comunidades por cuenta propia a través de terceros.
5. Adelantar estudios sobre la problemática socioeconómica del sector agropecuario.
6. Organizar, establecer, administrar y utilizar centros de acopio, cría e investigación agropecuaria, procesadores de productos agrícolas y plantas de almacenamiento y conservación. Así como establecer expendios y organizar el mercado, transporte y distribución de productos agropecuarios.
7. Desarrollar proyectos educativos institucionales, carreras técnicas, tecnológicas, así como estudios informales y no formales, presencial, semipresencial y no presencial en nombre propio y de terceros.
8. Exportar e importar productos agropecuarios, agroindustriales y editoriales.
9. Prestar asesoría técnica, administrativa y financiera a las comunidades rurales y urbanas.
10. Adelantar en asocio con entidades públicas y privadas actividades, programas, proyectos, empresas comunitarias, comerciales de carácter agroindustrial, artesanal, o de cualquier índole agropecuario, o de desarrollo del sector rural.
11. Realizar inversiones permanentes o temporales.
12. Formar parte del Sistema del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de otros órganos y sistemas gubernamentales relacionados con el objetivo de la Fundación.



13. Participar y desarrollar actividades conjuntas con los diferentes entes u órganos de la estructura de la Iglesia Católica y de otras confesiones a nivel local, regional, nacional e internacional.
14. Organizar, administrar y prestar servicios auxiliares de la actividad agropecuaria como centro de investigación y transferencia tecnológica, asesoría y asistencia técnica, administrativa y financiera y diagnosticar estudios que impulsen el desarrollo agropecuario.
15. Asociarse con terceros o financiar el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la agricultura y la ganadería y celebrar toda clase de contratos u operaciones comerciales para la actividad agropecuaria.
16. Promover, constituir y ser parte de sociedades que tengan como objeto el desarrollo del objetivo fundacional o de alguna de las actividades y negocios determinados en el presente artículo.
17. Representar organizaciones no gubernamentales, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades que constituyen el objeto de la Fundación.
18. Invertir sus dineros disponibles en títulos valores, negociar con los mismos, permutarlos, darlos o recibirlos en pago, negociarlos.
19. Ejecutar las inversiones en bienes muebles e inmuebles, títulos valores u otros que a juicio de la Junta Directiva sirvan para la realización del objetivo fundacional o como inversión de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos autorizados por la ley o como utilización transitoria de fondos o disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo del objetivo social.
20. Adquirir acciones o cuotas de capital de empresas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que tengan como objeto social el desarrollo del sector agropecuario, educativo, científico y similar.
21. Investigar y desarrollar proyectos editoriales y audiovisuales.
22. Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arriendo o gravarlos, según el caso.
23. Prestar servicios de asistencia técnica directa rural.
24. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y operaciones civiles o comerciales, y en general todo acto o contrato que sea necesario y conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos.

Objetivos estratégicos

1. Desarrollar un equipo humano capaz de llevar a cabo la estrategia.
2. Implementar un Sistema de Gestión de la Calidad que garantice los altos estándares que requiere los programas sociales.



3. Disponer de un modelo de administración que garantice una eficiente gestión social.
4. Garantizar la permanencia de los planes y programas sociales.
5. Mejorar la tecnología y los sistemas de información y comunicación para respaldar una eficiente gestión.
6. Lograr el equilibrio financiero operacional que garantice la sostenibilidad de la Fundación Hogares Juveniles Campesinos.